



SECRETARÍA DE GOBIERNO

REPORTE CUATRIMESTRAL DE GESTIONES REALIZADAS DE SEGUIMIENTO CON LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

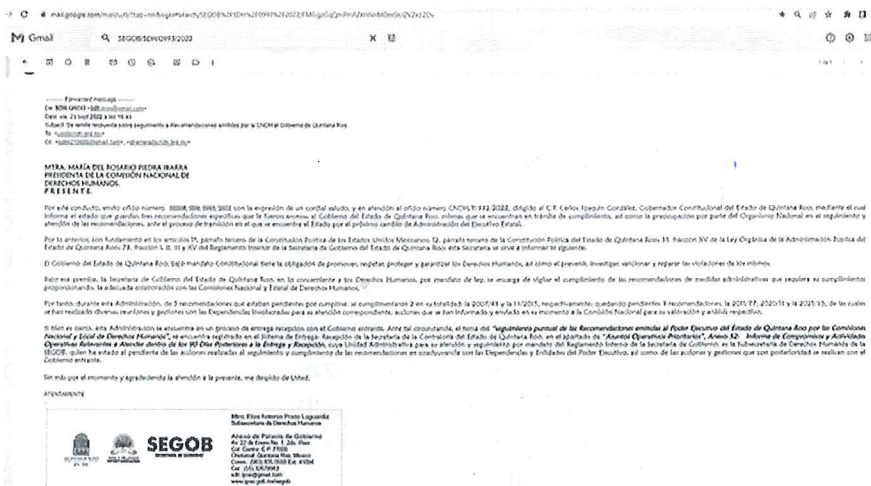
(CUARTO TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE 2022)

UNIDAD RESPONSABLE	1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos.	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E012 - Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos	
NIVEL DE OBJETIVO (ACTIVIDAD)	C03.A02 - Coordinación de las acciones para dar seguimiento a las quejas y Recomendaciones de Derechos Humanos con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.	
INDICADOR	C03A02I2 -Promedio de gestiones realizadas de seguimiento con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.	
CALENDARIO EJECUTADO 2022/AVANCE PERIODICIDAD	Promedio de gestiones realizadas de seguimiento con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia.	
CUATRIMESTRAL	Acuerdos realizados con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia para dar seguimiento a las Recomendaciones. (Programado)	Acuerdos realizados con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como de los Organismos Internacionales en la materia para dar seguimiento a las Recomendaciones. (Ejecutado)
TOTAL	3	0
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES/ JUSTIFICACIÓN DE VARIACIÓN		
El reporte que se informa es de periodicidad cuatrimestral, comprendiendo los meses de septiembre a diciembre, por lo que durante este periodo no se registraron acuerdos para reportar, sin embargo, se realizaron dos atenciones con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consistentes en:		

X
u
M



1.- Atención del oficio CNDH/P/332/2022, de fecha 8 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita información sobre el estado que guardan las recomendaciones nacionales específicas, en el cual mediante oficio SEGOB/SDH/0993/2022, de fecha 23 de septiembre del 2022, se le dio respuesta a la CNDH informando que se ha dado cumplimiento total a 2 recomendaciones (la 2007/43 y la 13/2015), quedando pendiente 3 (la 2011/77, 2020/11 y la 2021/35).



Mtro. Elias Antonio Prado Laguardia
Subsecretario de Derechos Humanos

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Número de oficio SEGOB/SDH/0993/2022.
Asunto: Se recibe respuesta
CNDH/P/332/2022, de 8 de septiembre de 2022,
dirigida al Subsecretario de Derechos Humanos de
la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por este conducto, con la expresión de un cordial saludo, y en atención al oficio número CNDH/P/332/2022, dirigido al C.P. Carlos Joaquín González, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, mediante el cual informa el estado que guardan tres recomendaciones específicas que le fueron emitidas al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismas que se encuentran en trámite de cumplimiento, así como la precavación por parte del Organismo Nacional en el seguimiento y atención de las recomendaciones, ante el proceso de transición en el que se encuentra el Estado por el próximo cambio de Administración del Ejecutivo Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 31, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 73, fracción I, II, III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; esta Secretaría se sirve a informar lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, bajo mandato Constitucional tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, así como el prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los mismos.

Bajo esta premisa, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en lo referente a los Derechos Humanos, por mandato de ley, se encarga de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de medidas administrativas que requiera su cumplimiento; proporcionando la adecuada colaboración con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

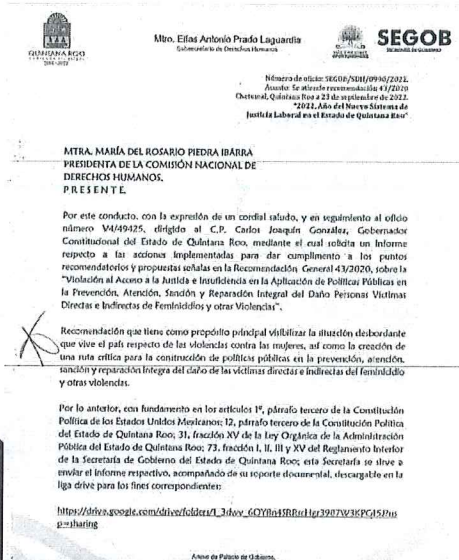
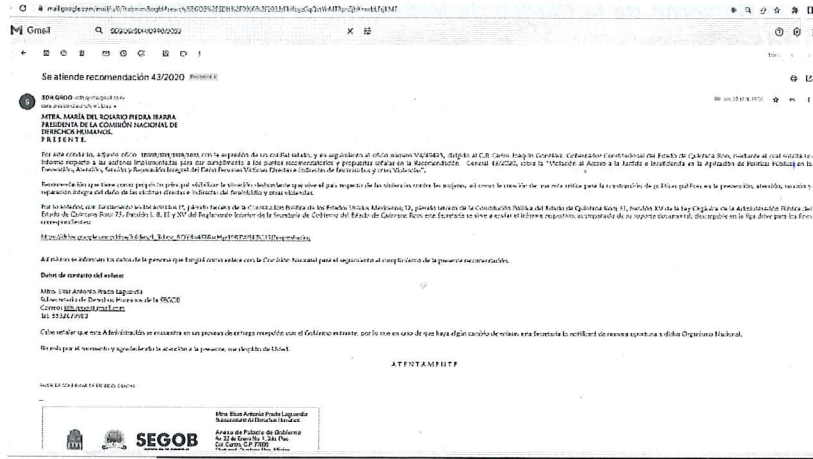
2.- En seguimiento al oficio número V4/49425, mediante el cual la CNDH solicita un informe respecto de las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas en la Recomendación General 43/2020, sobre la "Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y otras Violencias".

Recomendación que tiene como propósito principal visibilizar la situación desbordante que vive el país respecto de las violencias contra las mujeres, así como la creación de una ruta crítica para la construcción de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño de las víctimas directas e indirectas del femicidio y otras



violencias. Al respecto, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, envió a la CNDH mediante oficio número SEGOB/SDH/0990/2022, de fecha 23 de septiembre del 2022, un informe respectivo, acompañado de su soporte documental, descargable en la liga drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1_3dww_6OY8n4SFRScHgr3987W3KPG15J?usp=sharing



Se anexa informe respectivo al presente reporte.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 43/2020 QUE SE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CNDH MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEGOB/SDH/0990/2022, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

"Para efectos de solventar los puntos recomendatorios de la Recomendación General 43/2020, sobre la "Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño Personas Víctimas Directas e Indirectas de Femicidios y otras Violencias", en lo que corresponde al apartado "Al Titular del Ejecutivo Federal, la y los Gobernadores de las Entidades federativas, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México" de la recomendación antes citada, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, se sirve a informar lo siguiente:

1.- En cumplimiento al punto recomendatorio **PRIMERO del presente apartado**, el Instituto Quintanarroense de la Mujer informó que el 25 de Noviembre de 2020 en el marco del evento en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres realizado por el Instituto en comento, el Gobernador en su intervención señaló: "Ni una mujer violentada más, ni un funcionario omiso o ausente más, sabemos que tenemos que lograr un estado de igualdad por las que ya no están, por las que luchan y por las que vendrán. Hoy nos manifestamos y nos sumamos al legítimo reclamo de cero tolerancia a la violencia en contra de las mujeres, adolescentes y niñas de nuestro estado".

Se anexan ligas para su consulta como prueba de cumplimiento:

<https://twitter.com/carlosjoaquin/status/908142797328404480>

<https://noticiaspedrocanche.com/2020/11/25/el-gobernador-carlos-joaquin-dio-un-mensaje-para-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-quintana-roo/>

<https://www.facebook.com/ComunicacionQR/videos/730760567794653>

2.- En cumplimiento al punto recomendatorio **SEGUNDA del presente apartado**, la Secretaría de Gobierno en colaboración con la Coordinación General de Comunicación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH) y la Secretaría de Desarrollo Social, realizaron la Campaña de Comunicación para el Respeto de los Derechos Humanos y el Derecho de las Mujeres a Defenderlos, "¡Calladita No!", cuyo lanzamiento fue el 8 de marzo del 2021 en el marco del Día Internacional de la Mujer, difundiéndose por radio, prensa y televisión, alcanzando hasta el mes de agosto del 2022 un total de 65095 impactos. (ANEXO1)

¡Campaña Calladita No!"

Objetivo de la campaña

Generar un **cambio social y empatía** para el **respeto** de los **derechos humanos** y el **derecho** de las **mujeres** a **defenderlos**.

Problema social

Riesgo permanente de violencia contra las mujeres, en una sociedad renuente a respetar sus derechos humanos.

La campaña se realizó como parte de las acciones puntuales, prioritarias y estratégicas, basados en las garantías de no repetición y de mecanismos e instrumentos enfocados a la atención de la problemática que afrontan actualmente las Personas Defensoras de Derechos Humanos, con



motivo de su labor que permitan la convivencia pacífica de todas las personas sin distinción alguna, así como el ejercicio y reconocimiento pleno de todos sus derechos bajo mandato Constitucional.

La Secretaría de Gobierno en colaboración con la Coordinación General de Comunicación, lanzaron la Campaña de sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres y promover el respeto de sus derechos en Quintana Roo "Ponte en sus Zapatos", misma que salió a difusión el 8 de noviembre del 2021 en redes sociales y desde el pasado 17 de noviembre del mismo año en radio y televisión, alcanzando hasta el mes de agosto del 2022 un total de 121812 impactos. (ANEXO 2)

Población Objetivo:

Hombres y Mujeres

Problema Social identificado :

Riesgo permanente de violencia contra mujeres de todas las edades, en una sociedad renuente a reconocer y respetar sus Derechos Humanos.

Sensibilizar y generar conciencia social para el respeto de los derechos humanos de todas las mujeres.

Motivar actitudes de empatía y sana convivencia en el grupo objetivo.

Reconocer a quienes defienden y respetan los derechos humanos de niñas y mujeres.

Valores a fomentar:

- Respeto
- Justicia
- Equidad
- Paz

¡Ponte en sus zapatos!, nos invita a ser empáticos con las mujeres, en específico con las defensoras de derechos humanos hacia la ardua labor para defenderlos, ya que debido a su condición de mujer se exponen a amenazas y modalidades de violencia de género específicas o son objeto de las mismas, por lo que su importancia radica en cuestionar la impunidad, en promover y proteger los derechos humanos para el fortalecimiento del Estado de Derecho.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer ha desarrollado diversas campañas entre ellas:

- Campaña contra la trata de personas.
- Promoción de la cultura de la denuncia
- Campaña "No más violencia contra la Mujer"
- Difusión campaña Violencia Digital.
- Campaña Alas para el Cambio
- Campaña Vivas y Libres.

Se envía informe de las campañas, así como número de impactos como (ANEXO 3).

3.- En cumplimiento al punto recomendatorio **TERCERA del presente apartado**, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, informó que mediante el Proyecto

AVG/QR/M5/CEAVEQROO, subsidiado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a través del objetivo 3 que enuncia lo siguiente: "Contar con herramientas operativas en materia de litigio, autocuidado y contención emocional con perspectiva de género", y con la intención de mejorar las condiciones de atención a las mujeres que enfrentan violencia de género, se generó el "Protocolo para el personal de asesoría jurídica para el litigio de casos de violencia contra las mujeres con perspectiva de género", con dicho documento normativo, se pretende que el Protocolo en mención pueda servir de base en el acompañamiento en los casos que diariamente le son expuestos a sus asesores víctimas.

En dicho documento normativo, se estableció en el punto 3, en los principios éticos para la atención y acompañamiento integral a niñas, adolescentes y mujeres que viven o han vivido violencia, no emplear lenguaje sexista o discriminatorio en razón de género en todas las actividades que deban desarrollarse.

En ese sentido, se reitera que el protocolo es de observancia para las y los asesores jurídicos que brindan el acompañamiento jurídico a personas en situación de víctimas. Se envía evidencia documental como (ANEXO 4).

Por otra parte, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, atendiendo recomendaciones internacionales que previeron un aumento en la violencia familiar por el confinamiento obligado, se instaló el **Plan sin Violencia en Casa (PSVC)** con el objetivo de garantizar el derecho a una vida libre de violencia. El PSVC constó de tres ejes:

Primer eje: Prevención, en el que se difundieron más de 4.36 millones de mensajes dando a conocer a la población los servicios de protección, de seguridad y de atención. 950 personas con funciones de primer respondiente recibieron sesiones de contención emocional. Además, se brindó capacitación 1250 personas, mujeres y hombres, a través de grupos reflexivos para reeducación y prevención de la violencia incluidos adolescentes.

Segundo eje: Atención, se brindó atención médica en los módulos diseñados específicamente para las víctimas de violencia familiar a un número superior a las 1250 personas.

Las víctimas y sus familias han recibido 62,000 medidas de ayuda inmediata que incluyen alimentación, alojamiento temporal, transporte, atención médica o psicológica, gastos funerarios y asesoría jurídica. Se brindó refugio y albergue a 61 mujeres junto a sus hijas e hijos. Se conformó una red de psicólogos que de manera altruista y en coordinación con la SSP atendieron vía telefónica a 1, 500 personas que requirieron contención emocional.

Tercer eje: Justicia y reparación, se elaboraron 1000 planes de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Se ha nombrado asesoría jurídica victimal en 3,700 carpetas de investigación en delitos contra la mujer. Se han iniciado 12,000 carpetas por violencia familiar y 6,000 por delitos sexuales. Se iniciaron 61 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, 47 por feminicidio en grado de tentativa.

Durante los 732 días de emergencia sanitaria cumplidos hasta el 31 de marzo del 2022 (tomando como fecha de inicio el 26 de marzo 2020) el Plan sin Violencia en Casa integró el trabajo de vinculación y coordinación que incluye a las instituciones que atienden a víctimas de violencia familiar en el nivel estatal, municipal, el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado. Para su puntual seguimiento, se instaló una mesa de trabajo que ha celebrado 44 reuniones virtuales con la intervención de titulares y enlaces designados, se agendaron reuniones virtuales con municipios y organizaciones de la sociedad civil y un sin número de reuniones virtuales entre subgrupos de trabajo con temas específicos generados a partir de la operación de las 11 unidades de guardia con atención las 24 horas, los 7 días de la semana en cada municipio, registrando sus avances en un sistema de información que ubica a la víctima al centro de la atención.

Desde un trabajo colaborativo en el que participaron todas las instituciones y OSC, utilizando la metodología del marco lógico, se documentó la experiencia del PSVC y se propuso convertirlo en un Programa Presupuestal



Especial de Atención a Víctimas de Violencia del Sistema Estatal de Atención a Víctimas. Se envía evidencia documental como (ANEXO 5).

En pro de los derechos de las víctimas, se realizaron talleres para la elaboración del proyecto denominado **Plan Marco de Reparación del Daño por el Femicidio en Quintana Roo para víctimas de hechos contra el derecho a la vida de mujeres, adolescentes y niñas en Quintana Roo**, que tuvo como objetivo general; Ofrecer un marco conceptual que permita fijar una metodología conducente a la reparación integral del daño, en su esfera colectiva, por hechos constitutivos de femicidio y otras violaciones al derecho a la vida contra mujeres, adolescentes y niñas en Quintana Roo, asimismo, entre sus objetivos específicos: Adoptar una metodología de reparación integral colectiva para víctimas de femicidio, en el marco del cumplimiento de la Alerta de Género para la entidad y determinar las medidas de reparación integral que se estima idóneo adoptar en beneficio de las víctimas indirectas, particularmente las niñas, niños y adolescentes en orfandad por estos hechos, así como a las personas adultas que se hubieran quedado a cargo suyo.

Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres en Quintana Roo y México, han encabezado un activismo destacado para visibilizar los hechos de violencia que cruzan el país, así como señalar los patrones de discriminación y exclusión que hacen posible la consumación de estos hechos.

Por otra parte, los estándares sobre la reparación con motivo de la violencia feminicida se han nutrido a nivel nacional gracias al litigio estratégico de casos paradigmáticos, como los de Campo Algodonero vs. México, resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y representado por una coalición de organizaciones de derechos humanos.

Con la visión y necesidades de las víctimas directas e indirectas detectadas en los talleres los días 30 y 31 de octubre del 2021, da como resultado el proyecto Plan de Reparación Integral del Delito de Femicidio en el Estado de Quintana Roo, que se encuentra en revisión por las autoridades competentes, para su posterior emisión de observaciones, correcciones y validación, a fin de estar en posibilidades de realizar su publicación. Se envía evidencia documental como (ANEXO 6).

Así mismo, para efectos de dar cumplimiento al punto recomendatorio en comento, se informa, que a través de Recursos Destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género en Estados y Municipios, para el Ejercicio 2018, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres; el Instituto Quintanarroense de la Mujer llevó a cabo el Fortalecimiento del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Quintana Roo, con un enfoque de gestión por resultados de Desarrollo (GPRD), el cual fue aprobado en el marco de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal PASEVCM, dicho programa tiene por objetivo la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres del estado de Quintana Roo para lograr el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencia.

Cabe hacer mención que en el Ejercicio 2021, el IQM llevó a cabo mesas de trabajo con las diferentes instituciones y dependencias que conforman el Sistema Estatal, actualizando el Programa Estatal alineando a la Política Nacional que impera en este momento.

Además, a efecto de poder llevar un control para su cumplimiento y evaluación el IQM desarrolló "El Sistema Informático SIPASEV", donde se registran las actividades que impactan cada Línea de acción por las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Se anexan los enlaces donde se encuentran publicados el programa y el programa actualizado.

- Programa actualizado.

<https://qroo.gob.mx/informacion/ent/iqm/uploads/2022/08/Programa-estatal-Actualizado.pdf>

- Programa anterior:

<http://sistemas.igq.gob.mx/marconormativo/estatal/pasevcm.pdf>

En otro orden de ideas, se informa que la Secretaría de Gobierno cuenta con una Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG), la cual fue creada principalmente para coordinar y dar seguimiento a los mecanismos de protección de mujeres en situación de violencia, como es el denominado Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) que implica la implementación de medidas emergentes de seguridad, prevención, justicia y reparación que derivan del mecanismo, con el objetivo general que de dicha implementación, las autoridades estatales y municipales logren incidir en el cese de la violencia feminicida, con acciones focalizadas y estratégicas, tomando en cuenta las disposiciones de nuestra Carta Magna, las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por el Comité CEDAW, lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Su Reglamento, así como lo establecido en el artículo 23 párrafo último de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, considerando que el mecanismo AVGM, es de carácter nacional y que obliga la articulación e implementación de acciones integrales y transversales, en los tres órdenes de gobierno, haciendo mención que las acciones realizadas bajo dicho mecanismo son analizadas por un grupo interinstitucional y multidisciplinario.

Para la coordinación y seguimiento, con el objetivo general antes mencionado, la DIGAVIG de la SEGOBQROO, en una primera fase, siendo la Unidad para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en 2017 diseñó un plan de coordinación local derivado de la Declaratoria de AVGM; así mismo, diseñó un programa estatal que contiene objetivos, estrategias y líneas de acción específicas como base para la implementación de medidas afirmativas motivadas en las recomendaciones de AVGM, para fortalecer la implementación del mecanismo AVGM.

En 2020, se diseñó y gestionó el "Programa Especial para la Prevención y Atención de la Violencia de Género" en el marco programático y presupuestario de la DIGAVIG, que tiene como finalidad, institucionalizar la coordinación y seguimiento de las acciones y actividades que las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal del Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la AVGM. Las actividades de gestión y de orientación a los Ayuntamientos, Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se integran dentro de este programa especial, al implicar necesariamente una estrecha vinculación para impulsar el trabajo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por parte de las autoridades responsables de lograr atender las necesidades de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y su familia.

Uno de los logros importantes de la AVGM para prevenir, atender y sancionar el feminicidio, es entre otros, la creación de 5 fiscalías especializadas en delitos que afectan principalmente a mujeres, entre ellos, el de feminicidio, de delitos sexuales y la violencia familiar, siendo que éstos son factores de riesgo que reproducen la violencia feminicida. Asimismo, se ha logrado el establecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres y la Unidad de Análisis y Contexto a cargo de la Fiscalía General del Estado, como también 2 nuevos albergues y 1 refugio para mujeres en situación de violencia extrema, ambos en zona norte.

En otro rubro, como un mecanismo natural rector de la política pública en el Estado, durante 2021, se fortaleció el Sistema Estatal PASEVC y su programa, mismo que preside la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo. En ese sentido, en dicho programa se establecieron estrategias y líneas de acción para prevenir, atender y sancionar el feminicidio. Se envía evidencia soporte documental como (ANEXO 7).

- "PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO".
- "PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EN LOS MUNICIPIOS DE BENITO

JUÁREZ, COZUMEL Y SOLIDARIDAD, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS”.

- **“PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA ATENDER EL MECANISMO “ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)”, DECLARADO EN LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, COZUMEL Y SOLIDARIDAD, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA EL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS”.**

4.- En cumplimiento al punto recomendatorio **QUINTA del presente apartado**, se informa que en diciembre de 2017, la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG) de la Secretaría de Gobierno, realizó un diagnóstico de las instituciones encargadas de la prevención, atención e investigación del feminicidio, con el cual se identificaron diversos aspectos de mejora, organizacional para garantizar su adecuado funcionamiento y atención a las personas que requieran de sus servicios. A partir de ello, se han impulsado mejoras en las instituciones, tanto operativas como estructurales, mismos que habrán de realizarse. El diagnóstico fue realizado por organizaciones de la sociedad civil contratadas para su elaboración, mismo que formó parte de un estudio mayor, sobre factores de riesgo de violencia feminicida.

Por otra parte, en otras actividades y de la información que posee la DIGAVIG, se cuenta con el **“Diagnóstico de las Capacidades Institucionales para combatir la Trata de Personas Quintana Roo”**, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2021; en dicho diagnóstico, participó la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos como el enlace estatal que apoyó las actividades de coordinación para la participación, así como las distintas autoridades en el trabajo de campo.

Considerando que el feminicidio es solo la punta del iceberg de una serie de delitos previos que se comenten principalmente en contra de mujeres, adolescentes, niñas y niños, el referido diagnóstico de capacidades institucionales en cuanto al delito de trata de personas, implica el inicio de la prevención de una de las aristas del feminicidio, siendo la trata de personas una de las formas más crueles de violencia feminicida, que nulifica la dignidad humana de quienes la padecen.

Se envía evidencia documental como **(ANEXO 8)**.

- Apartado 3 “Estimación de la Magnitud de la Violencia”, del estudio denominado “Análisis de los Elementos Económicos, Sociales, Demográficos y Culturales para Identificar las Dinámicas Delictivas y de Violencia contra las Mujeres en la Zona Norte de Quintana Roo”,
- Apartado 4 “Estimación de la Capacidad de Respuesta del Sector Gubernamental en Seguridad, Procuración e Impartición de Justicia”, del estudio denominado “Análisis de los Elementos Económicos, Sociales, Demográficos y Culturales para Identificar las Dinámicas Delictivas y de Violencia contra las Mujeres en la Zona Norte de Quintana Roo”.
- Diagnóstico de las Capacidades Institucionales para combatir la Trata de Personas Quintana Roo.

5.- En cumplimiento al punto recomendatorio **SEXTA del presente apartado**, se informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación cuenta con una plataforma de Transparencia Presupuestaria Quintana Roo, disponible en <http://transparencia.presupuestaria.groob.gob.mx/> misma que representa una iniciativa del Gobierno del Estado de Quintana Roo planteado desde el inicio de la actual administración, a través del cual se pone a disposición del público información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos estatales. Dentro de la Plataforma se cuenta con Programas Transversales que lo fortalecen entre ellos la “Perspectiva de Género”. **(ANEXO 9)**

A partir del Ejercicio Fiscal 2021, y para los ejercicios subsecuentes, la SEFIPLAN en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer y las Organizaciones Civiles Quintanarroenses, han trabajado de la mano para dar cabida a lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo dentro del ciclo presupuestario. En este sentido, la SEFIPLAN ha puesto a disposición de todos los entes públicos la interfaz del Sistema de Planeación Estratégica y el Sistema de Integración Programática Presupuestal (SIPPRES) para que las líneas que son reportadas dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) y/o el Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PEIHM) pueda verse reflejado también dentro de la estructura programática de la Matriz de Indicadores para Resultados. (ANEXO 10)

Con base a lo anterior, por ejemplo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creó el Componente 02 "Perspectiva de Género de Niñas, Niños y Adolescentes en Quintana Roo Consolidada con la Participación de Gobierno y Sociedad Civil", del cual realiza diversas acciones con perspectiva de género, cuyo presupuesto para el 2022 asignado, es de \$ 907,889.00 pesos.

Por parte del Instituto Quintanarroense de la Mujer, realizó un informe de las Acciones en materia de Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en razón de género del ejercicio 2021, el cual abona al cumplimiento de este punto recomendatorio, mismo que se adjunta como (ANEXO 11).

Así mismo se informa que además se cuenta con la plataforma "PAIMEF TRANSPARENTE", para visibilizar la inversión en recursos para la operatividad y realización de acciones de prevención y atención respecto al Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, se adjunta el enlace de la plataforma: <http://quintanaroo.paimeftransparente.com/>.

6.- En cumplimiento al punto recomendatorio **SÉPTIMA del presente apartado**, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo informó que han convocado de manera mensual a las y los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal, para que en medida de sus posibilidades y actividades se profesionalicen en temas como nuevas masculinidades y lenguaje incluyente.

En razón de lo anterior, en el mes de marzo de 2021, se instruyó a personal de la Comisión Ejecutiva Estatal, a asistir a la capacitación en el tema de Masculinidades empáticas y libres de violencia, que tuvo como objetivo erradicar la violencia de género y crear vínculos en buenos tratos, promotores de una cultura de la paz, para ello es fundamental analizar la forma en que los hombres construyen identidades, así como los beneficios del replanteamiento de otras formas de ser hombres, con una duración de 2 horas, impartido por la Mtra. Geru Aparicio Aviña. (ANEXO 12)

En fecha 2 de junio del presente año, mediante oficio con folio número SESESP/CEPSDyPC/0301/VI/2022, la Comisión Ejecutiva Estatal fue convocada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para participar en las capacitaciones sobre el Manual para la atención de hombres generadores de violencia contra las mujeres, actividad del cual personal de esta entidad formó parte. (ANEXOS 13, 14 Y 15)

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, cuenta con el Comité Institucional para la Igualdad de Género, instalada el 06 de noviembre de 2017, misma que entre las actividades programadas para el ejercicio fiscal 2021 y 2022, destacan pláticas, cursos y talleres con perspectiva de género, se comparten e implementan el llenado de oficios y documentos con perspectiva de género, así como la promoción de los días naranjas, lo anterior son acciones que se han implementado para evitar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. (ANEXO 16)

Por parte del Instituto Quintanarroense de la Mujer, se informa que, durante el periodo de 2020 a la fecha, se ha reforzado el tema de capacitación en materia de prevención, atención de violencia contra las mujeres por razón de género mediante talleres de actuación policial para la atención de la violencia familiar y de Género, así como a través de las certificaciones siguientes:



- *Certificación EC0497 Orientación Telefónica a Mujeres y víctimas de violencia basa en el género a operadores del 911.*
- *Capacitación sobre Femicidio dirigido a personal de procuración de justicia.*
- *Certificación EC0539 Atención de primer contacto a víctimas de violencia a personal del IQM y SESA.*
- *Certificación EC0497 Orientación Telefónica a Mujeres y víctimas de violencia basa en el género a operadores del 911. (se impartió una en 2018 y otra en 2019).*
- *Mesas de trabajo para fortalecer la prevención de la violencia Femicida, con la participación de comités ciudadanos, participaron personal de seguridad pública y ciudadanía de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco. (ANEXO 17)*

Por parte de la Secretaría de Educación, se informa que ha sido fundamental contribuir con la atención e implementación de acciones para prevenir y atender situaciones de violencia de género que se suscitan en el entorno escolar, a generar un cambio en los patrones culturales que coadyuven a la reconstrucción del tejido social y a modificar los estereotipos de género que se han aprendido y reproducido a lo largo del tiempo, buscando romper los paradigmas y barreras de desigualdad que frenan el pleno desarrollo y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, la Secretaría de Educación de Quintana Roo, desde el ámbito de su competencia ha impulsado 3 estrategias educativas fundamentales dirigidas a toda la comunidad escolar, en las que el tema principal es promoción de la paz en los centros educativos, con respeto a los Derechos Humanos y perspectiva de género siendo estas las siguientes:

Estrategia 1. Programa Integral de Seguridad Escolar.

Estrategia 2. Asignatura de Educación con Perspectiva de Género para Media Superior.

Estrategia 3. Guía Práctica de Detección y Canalización de casos de Violencia Sexual contra Estudiantes de Educación Básica y Media Superior.

Estrategia 4. SOS Educación Quintana Roo.

- **Estrategia 1. Programa Integral de Seguridad Escolar.**

El programa Integral de Seguridad Escolar es una iniciativa de la Secretaría de Educación de Quintana Roo, la cual nace en el año 2019 a partir de la necesidad de atención a las distintas situaciones de riesgo que se presentan en los entornos de todos los niveles educativos de la entidad. Es el conjunto de acciones interinstitucionales y transversales con enfoque de derechos humanos y cultura de paz, dirigidas a la prevención, atención y seguimiento de situaciones de riesgo que atentan contra la seguridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que forman parte de la comunidad escolar, con el fin de proteger y garantizar la integridad física, psicológica y emocional, promover una crianza afectiva y crear ambientes escolares seguros, armónicos, pacíficos e inclusivos.

En la planeación de programa se consideraron 4 temáticas principales, Violencia, Adicciones, Embarazo Adolescente y Salud Mental, basadas en la importancia de su naturaleza y por la frecuencia en que se presentaban.

Resultados 2022: 87,491 integrantes de la comunidad escolar sensibilizados a través del Programa.

- **Estrategia 2. Asignatura de Educación con Perspectiva de Género para Media Superior.**

La Asignatura de Educación con Perspectiva de Género para media superior, la primera en implementarse en el país y en América Latina, es el resultado de una iniciativa de la Secretaría de Educación de Quintana Roo para coadyuvar desde una visión formativa en la prevención de la situación de violencia que se presenta en nuestro Estado.

Está diseñada para promover el cambio en los patrones culturales y las inercias sociales que provocan altos índices de violencia, y contribuir al desarrollo de una Mentalidad Naranja que se traduzca en escuelas libres de violencia todos los días del ciclo escolar privilegiando la convivencia pacífica, el respeto a los Derechos Humanos de todos los miembros de la comunidad escolar, el mismo trato y oportunidades para todos.

Su objetivo es desarrollar en las escuelas de Educación Media Superior nuevas formas de convivencia con respeto, de acuerdo con los Derechos Humanos y perspectiva de género, para construir espacios de educación para la paz; los tres objetivos específicos son: sensibilizar a la comunidad educativa en el tema de perspectiva de género; promover la convivencia escolar con base en la igualdad sustantiva; y promover el desarrollo de competencias para una cultura de la paz en los Centros escolares de Educación Media Superior.

Resultados 2022: 2037 alumnas y alumnos beneficiados.

- **Estrategia 3. Guía Práctica de Detección y Canalización de casos de Violencia Sexual contra Estudiantes de Educación Básica y Media Superior.**

Para abordar en específico el tema de violencia sexual se ha trabajado en una guía de actuación denominada **“Guía Práctica para la Detección y Canalización en casos de Violencia Sexual contra Estudiantes de Educación Básica y Media Superior”**, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Quintana Roo y la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. El objetivo es que las figuras educativas y personal de apoyo cuenten con una ruta crítica clara sobre qué hacer y con quienes acudir cuando se presenta un caso de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes dentro y fuera de los centros educativos.

Resultados 2022: 1,419 integrantes de la comunidad escolar capacitados.

- **Estrategia 4. SOS Educación Quintana Roo.**

La Estrategia SOS Educación Quintana Roo es una estrategia educativa para recuperar a estudiantes ausentes de todos los niveles educativos mediante el fortalecimiento de la comunicación y atención de necesidades en los ámbitos pedagógicos y atención de necesidades en los ámbitos pedagógico, psicológico y de gestión; para instrumentar acciones que disminuyan los riesgos de abandono y bajo aprovechamiento escolar.

A través del área de apoyo y acompañamiento psicológico se atendieron las solicitudes realizadas por la comunidad escolar en materia de salud mental; las solicitudes recibidas vinculadas o relacionadas con casos de violencia sexual contra las y los estudiantes, fueron informadas a las autoridades educativas y canalizadas a las instituciones especializadas para atender el tema, en este caso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual y el Libre Desarrollo de la Personalidad de la Fiscalía General del Estado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVEQROO), la Secretaría de Seguridad Pública y al Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resultados 2022: 15 canalizaciones a instancias especializadas.

Entre otras acciones realizadas que abonan al cumplimiento de este punto recomendatorio, se informa que en el marco de la implementación del mecanismo denominado **“Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)”**, la Dirección General de Atención a la Violencia de Género (DIGAVIG), de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEGOBQROO), impulsó el diseño y creación del **“Programa Único de Capacitación con Perspectiva de Género del Estado de Quintana Roo”**. Al respecto, para mayor precisión, se enuncia el siguiente texto, extraído del **“Informe Anual de la implementación del mecanismo Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Quintana Roo”** emitido en el año 2022, por la DIGAVIG, a fin de describir dicho programa y las principales actividades desarrolladas para su logro.

“1. Diseño del Programa Único de Capacitación del Estado de Quintana Roo durante 2021, a cargo de la DGSPC de la SEFIPLAN con la colaboración de la Dirección Jurídica para Asuntos de Violencia de Género de la DIGAVIG. Se informa lo siguiente:

- **Medida de prevención 1:** Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
- **Antecedente de la actividad.** Se refiere como antecedente específico de esta medida, que en ejercicios previos se proyectó el diseño del programa único a través de la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo, a fin de obtener financiamiento para aterrizarlo en dos ejes: 1) **El diseño** y 2) **Las capacitaciones, por parte de la Oficialía Mayor del Estado.**
- **Impulso y avances orientados al cumplimiento de la medida.** En el mes de mayo de 2020, la coordinación Jurídica para Asuntos sobre Violencia de Género de la DIGAVIG de la SEGOBQROO realizó la vinculación con la DGSP de la SEFIPLAN, con el fin de impulsar el cumplimiento de la medida y analizar las opciones para su cumplimiento, considerando el contexto de cuarentena por la pandemia Covid-19 y bajo las afectaciones a la hacienda pública que preveían.

En ese sentido, en al menos 6 sesiones, impartieron en conjunto, la DIGAVIG de SEGOBQROO y la Dirección de Servicio Profesional de Carrera (DGSPC) de la Oficialía Mayor, a instituciones clave por su incidencia, tales como el IQM, CEAVEQROO, SEQ y Secretaría Técnica del Eje Social de la Oficina de Gobierno, con el fin de impulsar la medida de prevención, se comprenda plenamente la finalidad del Programa Único de Capacitación y se expongan todos los hallazgos derivados de la implementación de las capacitaciones en la materia, en cuanto a la forma en que se imparten, se vinculan, se realizan las logísticas, se proponen los objetivos de enseñanza, modalidades de aprendizaje y otros actos que impactan el resultado, así como ir exponiendo y respondiendo llanamente punto básicos, con el fin de reorientar las acciones en este rubro. [...]

Todo ello resultó particularmente importante en vista de la incorporación de nuevo personal directivo con responsabilidad en la medida, para deliberar los alcances y objetivos para tener un mismo enfoque. También se puso a consideración de las instituciones clave, 10 buenas prácticas de otras entidades federativas y la proyección de los puntos a contener el Programa Único de Capacitación, segmentando las temáticas.

- **Acciones y seguimiento durante 2021.** En enero de 2021, la SEGOBQROO, a través de la DIGAVIG, presentó la propuesta de diseño del Programa Único de Capacitación, dentro de un proyecto general a CONAVIM que tuvo como propósito cumplir con diversas medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) como uno de los objetivos, que incluía también como otro objetivo, la creación de indicadores de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), con el fin de que sirva tanto a la Coordinación Federal de AVGM como a la estatal para medir y avanzar en el cumplimiento de las medidas de manera focalizada; sin embargo, el proyecto no prosperó debido a la modificación de los Lineamientos del subsidio federal de AVGM, que para 2021 privilegió la contratación de profesionistas para unidades de atención.

Ante ello, seguidamente, se inició el desarrollo de las acciones para la creación del Programa Único de Capacitación con los recursos profesionales de las instituciones referidas, haciendo una proyección en la que se estandarizó el concepto de Programa Único de Capacitación, debido a los diversos enfoques que se tenían para un diseño de tal naturaleza; y al mismo tiempo, se determinó un piso mínimo de capacitaciones (que actualmente se tienen en el CAMPUS VIRTUAL del Servicio Profesional de Carrera y asimismo imparten instituciones clave), capitalizando las capacitaciones estatales y de otras instituciones federales.

Asimismo, se organizó una agenda de trabajo, se integró a enlaces de 20 instituciones o unidades beneficiarias y/o colaboradoras (enlaces del Grupo Especial para la Capacitación Única, que son personas encargadas de la organización de las capacitaciones en las instituciones) y se concretó por parte de la Dirección del Servicio

Profesional de Carrera un diagnóstico de necesidades operativas y de capacitación, del cual se identificó que en diversas instituciones el personal, si bien, no nuevo en la administración pública estatal, sí lo eran en ciertas áreas de atención.

Finalmente, debido a las cargas de trabajo de las instituciones clave antes mencionadas, derivado de las implicaciones de la nueva normalidad por la pandemia, la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera (DGSPC) de la SEFIPLAN, gestionó el recurso económico para realizar el diseño del Programa Único de Capacitación con servicios profesionales externos, en coordinación con la Dirección Jurídica para Asuntos de Violencia de Género de la DIGAVIG, cuya estrategia estatal se ajustó en 3 fases: 1) El diseño del Programa Único de Capacitación, con sus objetivos específicos con colaboración externa 2) La alineación e implementación de las capacitaciones a la estrategia, focalizando y priorizando 3) La evaluación de resultados de la implementación, siendo estas dos fase de tracto sucesivo.

Por tanto, mediante los procedimientos legales en materia de adquisiciones, se realizó la contratación de la mejor opción con perfil técnico adecuado y amplia experiencia en la materia, con la que cual se logró creativamente sistematizar la información necesaria y plasmar las necesidades y proyecciones de gobierno, hasta obtener el diseño del **“Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización para las y los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo con perspectiva de género (PUCQROO)”**, en el mes de diciembre de 2021, bajo la conducción de la DGSPC de la SEFIPLAN y la Dirección Jurídica para Asuntos de Violencia de Género de la DIGAVIG.

- **Alcances del Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización para las y los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo con perspectiva de género.** Se conceptualiza como el instrumento que conduce la implementación de las políticas de capacitación estatal con perspectiva de género, integrando al servicio público en general en un piso mínimo de formación y a los actores institucionales de gobierno de todas las áreas directas y especialidades de atención a mujeres en situación de violencia, a fin de cubrir las necesidades de capacitación de forma permanente y progresiva, con procesos formativos estandarizados y homogéneos, orientado a la especialización que se realice desde el ámbito de competencia de cada autoridad para brindar servicios de calidad en respeto a los Derechos Humanos de las mujeres, adolescente, niñas, niños que sufren violencia.

Bajo esta premisa, la estrategia de gobierno en materia de capacitación con perspectiva de género, enmarcada en el PUCQROO, contiene y delimita los siguientes puntos:

- El diseño de la capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de instrumentos (protocolos, manuales, rutas de actuación y similares).
- Es aplicable a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, y de atención directa.
- Incluye la aplicación al personal de procuración y administración de justicia.
- Considera la colaboración de instituciones y personas especializadas en la materia.
- Implica un conjunto mínimo de capacitaciones obligatorias en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo.
- Prevé mecanismos para evaluación y seguimiento del aprendizaje.
- Prevé un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.
- Es permanente, continua, obligatoria y focalizada.
- Implica el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas, y personal administrativo del Poder Judicial, en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Asimismo, para eliminar la posible violencia de género desde su entorno primario se previó desarrollar capacitación sobre masculinidades impartidas para las y los servidores públicos, principalmente hombres, y amplias capacitaciones sobre violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas, niños, así como la aplicación de procesos de contención emocional.

El diseño del Programa Único de Capacitación, implicó desarrollar una malla curricular interactiva, que las áreas de capacitación (Enlaces del Grupo Especial para la Capacitación Única y sus áreas), emplearán al organizar las capacitaciones, ya sea con recurso estatal, federal o de cualquier otra fuente.



El Programa Único de Capacitación, tiene otras importantes características que se detallan en el documento final, como son los objetivos de la estrategia que implican principalmente preverse como una herramienta integradora de todos los procesos formativos en la materia con el fin de que trascienda y permanezca, dotar de herramientas cognitivas para fortalecer y brindar atención con trato digno y humano, brindar mayor respeto a los Derechos Humanos de las mujeres en las actuaciones cotidianas, conocer las personas operativas los procesos y técnicas de atención, para evitar la vulneración a mujeres, adolescentes, niñas y niños, evitar duplicidades en las capacitaciones y que las capacitaciones sean orientadas al personal elegible, vinculando al Kardex único del Campus Virtual del Servicio Profesional de Carrera en Quintana Roo; establecer estándares y homogenizar procesos de aprendizaje, de logística, así como tener procesos de capacitación sostenibles y con metodología, al interior de las instituciones.

Se envía evidencia documental como **(ANEXO 18)**

- Extracto del "Informe Anual de la implementación del mecanismo Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Quintana Roo" emitido en el año 2022, por la DIGAVIG, a fin de describir dicho programa y las principales actividades desarrolladas para su logro.

- "Programa Único de Capacitación con Perspectiva de Género del Estado de Quintana Roo". Versión última de la SEFIPLAN.

7.- En cumplimiento al punto recomendatorio **OCTAVA del presente apartado**, se informa que el Instituto Quintanarroense de la Mujer desde el año 2019 a la fecha incorporó dentro de sus capacitaciones el tema "Prevención del Femicidio e Intervención en casos de Femicidio" a lo cual se adjunta como evidencia las listas de asistencia como **(ANEXO 17)**.

8.- En cumplimiento al punto recomendatorio **NOVENA del presente apartado**, se informa que el Instituto Quintanarroense de la Mujer, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad lleva a cabo el Diplomado en Políticas Públicas y Presupuestos con perspectiva de género dirigido al personal de la Administración Pública Estatal. Se envía las evidencias del Diplomado como soporte documental mediante **(ANEXO 19)**.

También a través del Sistema Estatal PASEVCM, se logró coordinar esfuerzos entre el IQM-SEFIPLAN, con Gobernanza MX y con el apoyo de PNUD-USAID, se elaboró la "Metodología para el desarrollo del Anexo Transversal de Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres", la cual fue implementada por las dependencias e instituciones estatales para la presupuestación del Ejercicio 2022. La metodología se encuentra pública en la página oficial del IQM, se anexa enlace https://qroo.gob.mx/iqm/wp-content/iqm/uploads/2022/05/METODOLOGIA_AT2023.pdf

9.- En cumplimiento al punto recomendatorio **DÉCIMA del presente apartado**, se informa que durante la pandemia el Instituto Quintanarroense de la Mujer trabajó en la creación e implementación de manuales y protocolos para la atención telefónica mujeres, niñas y adolescente que solicitan asistencia ante su posible o eminente riesgo. Así mismo se puso en marcha la línea telefónica 01 800 y la aplicación MuSA (Mujer Siempre Alerta). Se adjunta el modelo de atención como **(ANEXO 20)**.

10.- Para efectos de dar cumplimiento al punto **DÉCIMO PRIMERA**, la Secretaría de Gobierno envió los oficios SEGOB/SDHyVSH/1063/2020, SEGOB/SDHyVSH/1064/2020, SEGOB/SDHyVSH/1065/2020, SEGOB/SDHyVSH/1066/2020, SEGOB/SDHyVSH/1067/2020, SEGOB/SDHyVSH/1068/2020, SEGOB/SDHyVSH/1069/2020, SEGOB/SDHyVSH/1070/2020, SEGOB/SDHyVSH/1071/2020, SEGOB/SDHyVSH/1072/2020, SEGOB/SDHyVSH/1073/2020, SEGOB/SDHyVSH/1074/2020 y SEGOB/SDHyVSH/1075/2020, remitidos por correo electrónico, en fecha 18 de diciembre del año 2020, en el cual se les notificó a las Dependencias involucradas (entregando copia digital) de la Recomendación General 43/2020; así mismo, se les solicitó información de las acciones realizadas o por realizar para solventar los puntos

recomendatorios, que conforme al ámbito de sus competencias deberán atender, mismo que se envía como (ANEXO 21) para los efectos conducentes.

Así mismo en fecha 2 de febrero del año 2021 se tuvo una reunión de trabajo con las Dependencias y Entidades involucradas para atender la recomendación antes citada en el cual se generaron 3 acuerdos:

1. "Las Dependencias y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo involucrados enviarán a esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana; y de aquí nosotros, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sus pruebas de cumplimiento para solventar los puntos recomendatorios que se derivan de la Recomendación General 43/2020 dirigida al Estado de Quintana Roo, al correo electrónico subdhvsh.qroo@gmail.com y para cualquier duda y asesoría en el cumplimiento de la misma a esta Subsecretaría, y con la CNDH comunicarse al número 55-56-81-81-25 Ex 1027 de la 4º Visitaduría y al correo electrónico presidencia.cndh@cndh.org.mx.
2. La Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación con la Seguridad Humana, notificará mediante oficio a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Sistema DIF Estatal, de las observaciones que en su caso realice la CNDH con respecto a sus pruebas de cumplimiento que hizo llegar dentro de los plazos y términos solicitados, y que a su vez fueron remitidas a la Comisión, para que la Procuraduría las solvete y las envíe a esta Subsecretaría al correo electrónico subdhvsh.qroo@gmail.com, y nosotros de forma directa a la CNDH; para cualquier duda y asesoría en el cumplimiento de la misma, favor de acercarse a esta Subsecretaría, y con la CNDH comunicarse al número 55-56-81-81-25 Ex 1027 de la 4º Visitaduría y al correo electrónico presidencia.cndh@cndh.org.mx.
3. Se exhorta a las Dependencias y Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, hacer lo propio y lo necesario, para que las Recomendaciones Generales emitidas al Estado de Quintana Roo, se cumplan dentro de los plazos y términos establecidos por la Ley aplicable a la materia." (SIC)

Se remite evidencia documental como (ANEXO 22).

Derivado de la recepción del oficio V4/49425, signado por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita se remita un informe respecto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los puntos recomendatorios y propuestas señaladas en la Recomendación General 43/2020, la Secretaría de Gobierno en fecha 30 de agosto del presente, convocó a una reunión con las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo involucradas, en el cual se revisaron y se analizaron los puntos recomendatorios que están pendientes por cumplirse, asimismo se escucharon las propuestas de las acciones realizadas por las Dependencias y Entidades para su solventación. Se envía evidencia documental de la reunión como (ANEXO 23)."



Licda. Mirna Guadalupe Herrera Barbosa
Jefa de Departamento de Atención a
Derechos Humanos

(Elaboró/Nombre y Cargo)

Licda. Izaire Nallely González Silva
Directora de Derechos Humanos

(Revisó/Nombre y Cargo)

Licda. María de los Milagros Álvarez Vidal
Subsecretaria de Derechos Humanos

(Autorizó/Nombre y Cargo)

